

23 MAYO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 305-2023-GRA/GGR

Huaraz, 22 de mayo de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 015-2023-GRA/GGR, de fecha 09 de enero de 2023, el MEMORÁNDUM N° 1422-2023-GRA/GGR, de fecha 22 de mayo de 2023, el INFORME N° 1168 -2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 22 de mayo de 2023, la CARTA N° 002 – 2023- GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH –GRPPAT/SGP/MMCHCH, de fecha 22 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21º literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las*

Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 015 -2023-GRA/GGR, de fecha 09 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo *“DESIGNAR, a partir de la fecha, a la CPC. MARÍA MASSIEL CHÁVEZ CHÁVEZ, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PRESUPUESTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash (...)"*;

Que, mediante CARTA N° 002-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – GRPPAT/SGP/MMCHCH, de fecha 22 de mayo de 2023, la contadora María Massiel Chávez Chávez refiere que, por motivos personales, formula su renuncia al cargo de confianza designada, resultando conveniente aceptarse la renuncia y dar por concluida la designación de la citada funcionaria, expresándole las gracias por el servicio prestado, continuándose con la designación o encargatura en el cargo según corresponda y, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con MEMORANDUM N° 1422-2023-GRA/GGR, de fecha 22 de mayo de 2023, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash remite a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que proceda con calificar el currículum vitae del economista Gabriel Valentin Trucios Samaniego, acorde con la Ley N° 31419;

Que, con INFORME N° 1168-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 22 de mayo de 2023, el Subgerente encargado de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del economista Gabriel Valentin Trucios Samaniego, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: *“De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, la evaluación se realiza de acuerdo al numeral 16.1 del Reglamento de la Ley N° 31419 y acorde al MCC”*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia presentada por la contadora María Massiel Chávez Chávez y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** de MARÍA MASSIEL CHÁVEZ CHÁVEZ en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO** de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 015-2023-GRA/GGR, de fecha 09 de enero de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** a partir de la fecha, al economista **GABRIEL VALENTIN TRUCIOS SAMANIEGO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad de CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

23 MAYO 2023

FEDORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. MISTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gobernante General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAYO 2023

TEODOROV. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

